---- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos del día viernes 15 quince de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. ------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Damos inicio a esta sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. A continuación le solicito al secretario general se sirva tomar la correspondiente lista de asistencia para efectos de la declaración de quorum legal”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con su permiso señor presidente y miembros integrantes del Ayuntamiento…”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Para antes secretario. Buenos días a todas y todos, quiero…interrumpo el inicio de la sesión porque quiero dejar constancia que no se puede negar el acceso a los medios, esta sesión es pública presidente, entiendo los protocolos de COVID, pero sí se tiene que revisar muy bien lo que está sucediendo y las decisiones que están tomando en torno al acceso que se tiene que dar. No me parece correcto que no se tenga definido un acceso a este recinto que sea de carácter público. Entonces si es importante definir qué cantidad de medios se puede dar acceso a la sesión y definir una ruta estratégica para que se cuiden los protocolos, pero que también no se les coarte el derecho de estar presentes en la misma. Hay que valorar una estrategia, yo entiendo también esa parte de los protocolos, pero sí hay una queja pues que se les está restringiendo el acceso. Gracias presidente, gracias a todos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo le pido al regidor Munguía que estos temas hay que tratarlos en asuntos generales, este es el inicio de una sesión y dada la contingencia estamos precisamente limitando que no vengan muchas personas para evitar cualquier contagio. Entonces si hay algún tema de estos le pido que lo contemplemos dentro de asuntos generales”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Sí, solo que los asuntos generales es al final de la sesión y ellos quieren estar desde el inicio de la sesión. Entonces sí sería bueno que ahorita mismo usted valorará y diera instrucciones pues para que se les dé acceso, porque no se les puede coartar el derecho de estar aquí en éste salón”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No se está coartando el derecho señor…”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Entonces deles acceso”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “…porque, permítame, esto está ahí de…estamos siendo, estamos precisamente evitando un posible contagio y ¿usted quiere que se provoque?, ¿quiere provocar eso?, no verdad. Hay que guardar precisamente lo que marca la regulación de salubridad. Si usted va incluso, mire, muy aparte, usted va a la iglesia vea como está, lo tienen ahí en cada banca dos personas, están a la décima parte, ¿aquí cuantos estamos en un área de 40 metros?, hay que evitar eso, pero me refiero que no hay que hacer protagonismo porque eso no nos conlleva a nada. Esto es, hay que guardar la distancia, podemos traer o tener un contagio y no sabemos ni a qué horas”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Presidente no hay ningún medio de comunicación en la sala, está solamente un equipo técnico de aquí de secretaria y su equipo de cabildo, o sea, cualquiera se puede contagiar no nada más los medios o las demás personas, no puede hacer esa distinción y no es protagonismo presidente, no lo catalogue así”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aquí tenemos precisamente una transmisión pública, no está limitada, no está reservada y aquí está en las redes”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Bien, continuando con la moción del señor presidente, pasare a tomar lista de asistencia”. -------------------------------------------------------------------- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las señoras y señores regidores, Carla Verenice Esparza Quintero, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López, Francisco Sánchez Gaeta. -------------------------------------------------------------------------------

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos, del día viernes 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en virtud de contarse con la asistencia de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidores y regidoras el siguiente orden del día. Solicitando al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, a continuación daré lectura a la orden del día. Punto número uno, asistencia y declaración del quórum legal. Punto número dos, lectura y aprobación del orden del día. Punto número tres, lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 1° de Octubre de 2021. Punto número cuatro, lectura de comunicados. Punto número cinco, lectura**,** discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Punto número seis, presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Punto número siete**,** asuntos generales. Y punto número ocho, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración.” El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Para antes presidente, quiero proponer que se adhiera el punto del análisis, revisión de las propuestas y solicitudes que nosotros realizamos en la sesión pasada y que le hicimos llegar los oficios del tema de las modificaciones a la integración de las comisiones edilicias.” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Señor secretario.” El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, al respecto informarle señor regidor que si tenemos por recibidas las solicitudes, todavía las estamos analizando para manejar lo que es la propuesta. Dentro del término del reglamento y la propia ley no nos maneja ningún lapso de tiempo, pero créame que a la brevedad les tendremos las modificaciones correspondientes”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Esta equivocado secretario en su postura, yo le estoy proponiendo que adhiera el punto del análisis y la revisión de la integración para la posible modificación de las comisiones edilicias y que lo someta a votación que hoy mismo integremos en este orden del día esa posibilidad”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor recordemos que la propuesta le corresponde al presidente municipal de la integración y modificación de las comisiones, dicho lo anterior en cualquier…no hay un término legal para llevarla a cabo, se pueden tomar en cuenta sus comentarios pero al final del día el presidente tiene la facultad para proponer las modificaciones de las comisiones”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Entonces sométalo a votación para que pueda integrarse ese punto en la revisión. Será propuesta del presidente sin duda, que él vea, pero que lo estemos revisando en esta misma sesión. Yo fui muy claro en la sesión pasada al comentar que teníamos que verlo en aquella sesión, y hoy lo estamos llevando a esta y no va a estar postergando un tema muy importante para la ciudad”. El C. Regidor Diego Franco Jiménez: “Yo creo que parte de lo que nos hace ser un cabildo es el tomar las decisiones entendidas y lo que pide el regidor Luis Munguía es la responsabilidad de cada uno de integrar la comisión a la cual quisiera integrar. Se mandó en tiempo y forma un oficio, y yo sí creo que la facultad del presidente de nombrar ya lo hizo y creo que todos le dijimos que estábamos de acuerdo y levantamos la mano. La integración a las comisiones si depende de cada uno de nosotros en la cual quisiéramos estar secretario, y creo que en eso todos tienen el derecho de decir, cada uno de los regidores, cuál sería la integración de la comisión. Para no enfrascarnos, ni siquiera estamos en contra de la postura del presidente, ni creo que estamos siendo una oposición irresponsable, es una postura de todos y cada uno de los regidores integrar la comisión a la cual quisiéramos tener y creo que en esa postura si estamos en ese acuerdo y creo que todos tendríamos que estar en lo mismo eh”. El Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “¿Me permiten tomar la palabra señores? Nada más tener cuidado por favor que las intervenciones que sean en el mismo sentido no excedan de tres, y vaya, ya nuestro regidor creo que ya agotó las propias. Diego, regidor tiene la palabra usted”. El C. Regidor Diego Franco Jiménez: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, vamos a valorar esas consideraciones que ellos quieren tener dentro de las comisiones”. El C. Regidor Francisco Sánchez Gaeta: “Queremos que lo someta a votación en el orden del día”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, vamos a someterlo a votación, ¿verdad?, vamos a someterlo a votación. Vamos a votar, los que estén a favor de que se adicionen a las comisiones de la propuesta que dice el regidor Munguía. ¿A favor?. ¿En contra?. ¿Abstención?. Dé cuenta señor secretario de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí señor presidente. Son siete votos a favor, ocho votos en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Por lo tanto no se aprobó”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Pudiera mencionar quien se abstuvo”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “La persona que se abstuvo es el síndico municipal licenciado Juan Carlos Hernández Salazar”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Está a su consideración señores regidores, regidoras y síndico. Solicito en votación económica quien esté a favor de aprobar el orden del día, manifestándolo levantando su mano”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Para antes. Nosotros vamos a abstenernos de votar a favor está orden del día porque no se nos está contemplando nuestra propuesta de conformación, nada más para que quedé patente la forma en la que estamos votando, y ese es el razonamiento de porque vamos a votar en abstención, porque el presidente que presenta muchas iniciativas y es el que pone en la mesa para que se den las votaciones, pues si tiene oportunidad, pero no da oportunidad también para que nosotros podamos realizar lo que mencionaba nuestro compañero Diego Franco regidor, pues no se está contemplando la idea de que nosotros podamos estar integrados o no en las comisiones, y bueno ahí en ese sentido está teniendo una integración pues en la que no estamos de acuerdo”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor nada más para que quede constado en actas, usted fue el que solicitó que se llevara a cabo la votación de las comisiones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Te faltó comentar sobre los que están en negativa y los que están en abstención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya se votó…ah perdón, los que estén en contra. ¿En abstención?. Señor secretario, solicito la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si señor presidente, son nueve votos a favor, cero en contra y siete abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 09 nueve a favor, 0 cero en contra y 07 siete abstenciones por parte de los C. Regidores Carla Verenice Esparza Quintero, María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López y Francisco Sánchez Gaeta. ------------------------------------------- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -------------------------- **1.** Declaración del quórum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 1° de Octubre de 2021. **4.** Lectura de Comunicados. **4.1.** Escrito presentado por los Regidores Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Lic. Diego Franco Jiménez y Mtra. Candelaria Tovar Hernández, en el que manifiestan su deseo y voluntad de conformarse como Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano (MC) para su representación ante el Ayuntamiento. **4.2.** Escrito presentado por los Regidores Dr. Francisco Sánchez Gaeta, C. Carla Helena Castro López y Arq. Luis Ernesto Munguía González, en el que manifiestan su deseo y voluntad de conformarse como Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) para su representación ante el Ayuntamiento. **4.3.** Escrito presentado por el Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las Regidoras y Regidores C. Christian Eduardo Alonso Robles, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, C. José Rodríguez González, Ing. Eva Griselda González Castellanos, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Lic. María Elena Curiel Preciado, Lic. Sara Mosqueda Torres, en el que manifiestan su deseo y voluntad de conformarse como Fracción Edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). **5.** Lectura**,** discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **5.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la integración de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 67, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.2.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la integración de la Comisión de Regularización (COMUR), de conformidad a lo establecido por el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. **5.3.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la renovación del Convenio a celebrarse entre este Ayuntamiento y la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado (SADER) para la dotación de un módulo de maquinaria en apoyo al sector agropecuario de este municipio. **5.4**. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la celebración de un Convenio con la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado (SADER) a efecto de concluir los trámites administrativos derivados de la programación y ejecución de obras con recursos económicos del “Programa de Empedrados para la Renovación Económica en Municipios” implementado por dicha secretaría. **5.5**. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento el nombramiento como Apoderados y Procuradores Especiales del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que de la propia iniciativa se desprenden. **5.6.** Iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento la convocatoria para la elección y nombramiento de los jueces municipales. **6.** Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. **7.** Asuntos Generales. **8.** Cierre de la sesión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----- **3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 1° de Octubre de 2021.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el pasado 01 primero de octubre del 2021 dos mil veintiuno, por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción dos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco; pongo a su consideración la omisión de la lectura toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Solicito en votación económica quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 01 primero de octubre del 2021”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Presidente otra vez voy a interrumpir la sesión porque quiero saber quién es el encargado de transmitir en vivo está sesión vía virtual”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor la dependencia encargada es la dirección de desarrollo institucional”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Quiero que lo manden compadecer porque él como encargado tiene que revisar porqué en la trasmisión no se está escuchando la voz del regidor Luis Munguía”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí regidor, se toman en cuenta sus comentarios”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Señor secretario…”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Discúlpame que te vuelva a interrumpir, si yo sé que no se está transmitiendo mi voz voy a pedir que paremos la sesión”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Eso yo no lo puedo saber señor regidor Munguía”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Presidente es su equipo llámelo, dígale”. El C. Regidor José Rodríguez González: “A ver, a ver, no se está poniendo tranquilo, en lo poco hay que tener orden a la autoridad por favor”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Estoy tranquilo regidor, estoy pidiendo algo, estoy pidiendo algo, es nada más se pueda escuchar. Ya no dejaron entrar a los medios y ahora en la transmisión no van a dejar…ya empezamos, ya empezamos, tengo el derecho, usted intervenga las veces que quiera”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “A ver ya, moción de orden regidores debemos de sujetarnos exclusivamente a lo que marca la orden del día. Por lo que solicito en votación económica, quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 01 primero de octubre de 2021, manifestarlo levantando su mano. ¿A favor?. A favor de que no se lea. ¿En contra?. ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente son trece votos a favor, cero en contra y tres abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 03 tres abstenciones por parte de los Regidores Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López, Francisco Sánchez Gaeta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobada la omisión de su lectura, someto la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 01 primero de octubre de 2021. En votación económica solicito a quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. La aprobación del acta. Los que estén a favor. A favor de aprobar el acta. ¿En contra?. ¿Abstención?”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Presidente yo si voy a razonar mi voto en este sentido, porque yo estoy viendo muchas anomalías y muchas deficiencias en la capacidad del equipo técnico que se está teniendo en el seguimiento de las sesiones. La verdad es que si vamos a revisar muy bien el acta porque no vaya a ser que tenga muchos errores y después usted vaya a tener problemas en unas cuestiones en las que no esté de manera adecuada redactada o que tenga fallas en el cuerpo de la aprobación de esa acta de la sesión pasada”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor nomás para que quede asentado en actas también, por ese motivo se les hizo llegar el acta 48 horas antes, para que la revisaran y si tuvieran algún tipo de observación nos lo hicieran llegar. Tuvieron 48 horas para revisarla”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Secretario, nosotros no tenemos la cantidad de asesores para revisar toda el acta, espero que usted si la haya revisado y no vaya a tener errores”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 10 diez a favor, 00 cero en contra y 06 seis abstenciones por parte de los Regidores María Guadalupe Guerrero Carvajal, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López, Francisco Sánchez Gaeta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.** **Lectura de Comunicados.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura de comunicados por lo que solicito al secretario general dé lectura de los asuntos agendados en este apartado. Adelante señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con su permiso señor presidente y miembros integrantes del pleno”. ------------------------------------------------------------ **4.1. Escrito presentado por los Regidores Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, Lic. Diego Franco Jiménez y Mtra. Candelaria Tovar Hernández, en el que manifiestan su deseo y voluntad de conformarse como Fracción Edilicia del Partido Movimiento Ciudadano (MC) para su representación ante el Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se tiene por recibido e informado para efectos de su reconocimiento como fracción edilicia de conformidad al artículo 81 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Siguiente asunto señor secretario”. ---------------------------------------------------------------------------------------------- **4.2.** **Escrito presentado por los Regidores Dr. Francisco Sánchez Gaeta, C. Carla Helena Castro López y Arq. Luis Ernesto Munguía González, en el que manifiestan su deseo y voluntad de conformarse como Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) para su representación ante el Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se tiene por recibido e informado para efectos de su reconocimiento como fracción edilicia de conformidad al artículo 81 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Siguiente asunto señor secretario”. --------------------------------------------------------------------------------------------- **4.3.** **Escrito presentado por el Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las Regidoras y Regidores C. Christian Eduardo Alonso Robles, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, C. José Rodríguez González, Ing. Eva Griselda González Castellanos, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade, Lic. María Elena Curiel Preciado, Lic. Sara Mosqueda Torres, en el que manifiestan su deseo y voluntad de conformarse como Fracción Edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se tiene por recibido e informado para efectos de su reconocimiento como fracción edilicia de conformidad al artículo 81 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Siguiente punto”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el desarrollo de la presente sesión pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas, solicitando al secretario general dé lectura de los asuntos que se tienen enlistados en este apartado”. La C. Regidora Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Solamente para hacer de su conocimiento respecto al punto 4.3, que nosotros como, eh…como fracción gobernante no requerimos un coordinador, porque al final de cuentas el coordinador es para ser interlocutor, representante de sus compañeros para ser interlocutor con el presidente. Pero además quisiera hacer notar, como somos…traemos un proyecto de honestidad, si quiero hacer notar que mencionan…digo a mi no me preguntaron, no hubo consenso, se me mando una hoja que por supuesto no firme porque es la misma persona, es el mismo regidor al que nombran, al que tiene, preside tres comisiones, es el único que preside tres comisiones, además que es el que también están nombrando para la adjudicación de obra y además también para el de regularización, o sea cargándose todo a una misma persona siendo que somos diez ediles en un mismo...Es cuanto, solo para conocimiento y que quede asentado por favor en el acta. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Lo tengo por recibido sus comentarios. Señor secretario dé lectura al 5.1”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con su permiso señor presidente”. -------------------------------------------------------------------------------- **5.1. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la integración de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 67, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como ha dado lectura el secretario, la integración de esta comisión es en cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 de nuestro reglamento de obra pública, en ella se estarán llevando a cabo la tramitación de los procesos de licitación y contratación de obra pública. Le pido al secretario general informe a ustedes la integración que se propone. Adelante señor secretario. Adelante regidora lupita”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Buenas tardes, gracias presidente. En este punto, si hacer la solicitud para que se haga un cambio en cuanto a la comisión de adjudicación de obra y sea mi persona la que participe en esta comisión de adjudicación y en su caso hacer una modificación también posteriormente en la comisión de regularización. Se lo hice saber yo al secretario de manera verbal hace dos días cuando nos llegó la orden del día y me dijo que lo expusiera aquí en la sesión para que se hiciera la modificación. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora lupita, primero que el secretario nos dé tal y como se tiene contemplado”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con su permiso señor presidente y miembros del pleno del ayuntamiento. La propuesta de integración de la comisión de adjudicación de obra es la siguiente: Con voz y voto:el señorpresidente municipal como presidente de la Comisión. El regidor José Rodríguez González, en Representación de la fracción del Partido MORENA. La regidora Candelaria Tovar Hernández, en representación de la fracción del Partido MC. La regidora Carla Helena Castro López, en representación de la fracción del Partido Verde. El ciudadano síndico municipal. Su servidor el secretario general del Ayuntamiento. Ahora bien, las personas con derecho únicamente a voz:El titular de la dirección de obras públicas, quien fungirá como Secretario Técnico de la comisión. Eltesorero municipal. El contralor municipal. Un representante de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos que recaerá en el Arquitecto Carlos Eugenio Gómez Sánchez, de parte delColegio de Arquitectos de Puerto Vallarta del Estado de Jalisco A.C. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ahora les pido someter…”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Para antes presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Permíteme, estoy con el tema de la regidora Lupita para someter a votación la modificación, ese cambio. Los que estén a favor de ese cambio que dice la regidora Lupita Guerrero. ¿En contra?. ¿En abstención?. Solicito al secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “En lo que respecta al cambio de la regidora Candelaria Tovar Hernández por la regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En votación a la propuesta solicitada, los que estén a favor del regidor Munguía”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Gracias, gracias presidente. Yo nada más quiero comentar sobre esta integración del comité de asignación, adjudicación y licitación de obra pública pues que les deseo todo el éxito, que siempre estén muy pendientes de todos los procesos y de cuidar los tiempos, porque muchas veces hay recursos que tienen fechas para aplicación. En la comisión de obra se aprueban, se revisan, se analizan, obras que ascienden a un monto porcentual muy alto en el ejercicio del gasto público y además se refleja en beneficios para la ciudadanía a través de cada una de las sesiones que se tienen en la aprobación. Y esto aunado con un exhorto a que lo hagan con mucha honestidad, a que lo hagan con mucha responsabilidad, porque definitivamente si algo se ha visto a través de los años, es que por no hacer bien los procesos en ese comité pues después salen con problemas con los proveedores, con los contratistas, con las constructoras, pues en la oportunidad que buscan de construir en un municipio que está en desarrollo y crecimiento como lo es Puerto Vallarta, pues al rato el municipio se queda con deudas por pagar o también contratistas que se quedan sin sus pagos, ¿no?, y es muy importante que está comisión y este comité que se está integrando pues sea muy consciente de los pasos que se van a dar. Si pediría presidente que dieran una capacitación para que conozcan la terminología que se maneja en este comité, para que se conozca los procesos tan importantes que van a llevar a cabo en este comité de asignación de obra pública. Y por otro lado desearle todo el éxito a mi compañera Carla que yo sé que ella va a estar muy vigilante, y bueno a través de ella la confianza que vamos a depositar para que se dé de la mejor manera y agradecerle que esté integrando en ese sentido a mi compañera”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se tienen por asentados todos sus comentarios. Ahora someto a su aprobación, la aprobación del consejo. Los que estén a favor. ¿En contra?. ¿En abstención?. Solicito al secretario general dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones en los siguientes términos: Con derecho a voz y voto: 1.-** El Presidente Municipal, como Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública. **2.-** El Regidor C. José Rodríguez González**.** Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). **3.-** La Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal.Representante del Partido Movimiento Ciudadano (MC). **4.-** La Regidora C. Carla Helena Castro López. Representante del Partido Verde Ecologista de México. **5.-** ElSíndico Municipal. **6.-** El Secretario General. **Con derecho a voz: 7.-** Titular de la Dirección de Obras Públicas, quien fungirá como Secretario Técnico. **8.-** El Tesorero Municipal. **9.-**Titular de la Contraloría Municipal. **10.-** Representante de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos: Arq. Carlos Eugenio Gómez Sánchez.Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta del Estado de Jalisco A.C. ------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Continuando con la orden del día, a continuación doy lectura al siguiente punto”. ----------------------------------------- **5.2. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la integración de la Comisión de Regularización (COMUR), de conformidad a lo establecido por el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “La integración de esta comisión es muy importante porque en ella se llevan los procesos de regularización y titulación de predios urbanos, proporcionando a los ciudadanos la seguridad y certeza jurídica a su patrimonio, sobre todo a ciudadanos de escasos recursos que no tienen tanta posibilidad económica para cubrir los honorarios de un abogado y servicios notariales. Le solicito al secretario informe a los miembros de este Ayuntamiento la integración que se propone. Adelante señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente a continuación daré lectura de la propuesta de integración de la comisión de regularización. Integrantes con voz y voto: El ciudadano presidente municipal, como presidente de la comisión. El Regidor José Rodríguez González en representación del Partido de MORENA. La regidora María Guadalupe Guerrero Carvajal en representación de la fracción del Partido MC. El regidor doctor Francisco Sánchez Gaeta enrepresentación del Partido Verde Ecologista. El ciudadano síndico municipal. Un servidor, secretario general del Ayuntamiento. El subdirector de catastro. El procurador de desarrollo urbano del Estado. Ahora bien, los integrantes con derecho únicamente a voz. El titular de la dirección de proyectos estratégicos y; el titular de la dirección de desarrollo urbano y medio ambiente como secretario técnico de la comisión. Esto de conformidad al artículo 10 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, regidora Lupita”. La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente. En ese sentido entonces solicitar la modificación ya que su servidora forma parte ya de la comisión de adjudicación, solicito que sea mi compañero regidor Diego Franco Jiménez quien sea parte de la comisión de regularización por favor. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, como no. Solicito a consideración de lo que dice la regidora Lupita, que sea el regidor Diego Franco. Los que estén a favor. En contra. Abstención. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que respecta a la modificación de la integración de la comisión de regularización por parte del Partido de Movimiento Ciudadano, queda el licenciado Diego Franco Jiménez en lugar de la regidora licenciada María Guadalupe Guerrero Carvajal”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Someto a la aprobación de la comisión, de la integración de la comisión”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Para antes presidente. En el mismo sentido desearle todo el éxito a esta comisión, porque bien lo mencionaba usted presidente, que las personas que habitan en las colonias irregulares pues son los menos culpables de estar en esa situación, son personas que en su momento no tuvieron la oportunidad de adquirir un predio o un terreno pues que estuviera en norma y regularizado previamente o fraccionado con todas las formas legales. Entonces en ese sentido, pues si les pediría que trabajen a marchas forzadas, que sea una comisión en este consejo municipal de regularización que esté muy consciente de la tarea que se tiene para beneficiar a tantos miles de ciudadanos que hoy a razón de que no tienen su predio, su colonia regularizada, pues no tienen servicios, no tienen certeza patrimonial, no tienen escritura, no tienen título, no pueden comercializar sus propiedades; y que de esa forma le metan todo el acelerador y que traten de sesionar periódicamente para que se avance en esta gran tarea. Lo que se ofrezca para ello pues voy a estar siempre a la orden y voy a estar asistiendo a estas sesiones, pues en carácter de oyente, como edil, pues para dar mis aportes en la experiencia que me ha tocado, pues que algún día me tocó presidir esa comisión. Gracias por el espacio”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Tengo ya contemplados sus comentarios regidor Munguía. Ahora vamos a la votación económica de los que estén a favor de la integración de la comisión municipal de regularización. ¿A favor?. ¿En contra?. ¿Abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones en los siguientes términos: Con derecho a voz y voto: 1.-** Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Regularización. **2.-**Regidor, C. José Rodríguez González.Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). **3.-**Regidor Lic. Diego Franco Jiménez.Representante del Partido Movimiento Ciudadano (MC). **4.-**Regidor Dr. Francisco Sánchez Gaeta. Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). **5.-** Síndico Municipal. **6.-**Secretario General. **7.-**Titular de la Subdirección de Catastro. **8.-**Procurador de Desarrollo Urbano. **Con derecho a voz: 9.-**Organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal. - Titular de la Dirección de Proyectos Estratégicos. **10.-** Secretario Técnico:- Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con su permiso señor presidente y miembros integrantes del Ayuntamiento. El siguiente punto de la orden el día es el punto 5.3”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.3. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la renovación del Convenio a celebrarse entre este Ayuntamiento y la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado (SADER) para la dotación de un módulo de maquinaria en apoyo al sector agropecuario de este municipio.** A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos: ----------------------------- **C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes.** El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 fracciones VI y XIV, y 48 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente: **Iniciativa de acuerdo edilicio:** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la celebración de un contrato para la dotación de un módulo de maquinaria al municipio por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de brindar apoyo al sector agropecuario de nuestro municipio. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento respecto de la presente, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **Antecedentes. I.-** El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) con el objeto de brindar atención y apoyo al sector rural, implementó un programa que consiste en la entrega de módulos de maquinaria a los 121 municipios del Estado, a efecto de que las autoridades locales puedan llevar a cabo la reparación de caminos y una gran cantidad de obras de infraestructura rural en beneficio de las comunidades, con el objeto de incrementar la productividad del sector agroalimentario y rural; **y II.-** Derivado de lo anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobó en sesión ordinaria celebrada el 20 veinte de marzo de 2019, mediante acuerdo edilicio número 092/2019, la suscripción de un contrato de comodato con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para la dotación de un módulo de maquinaria, mismo que tuvo una vigencia hasta el día 30 de Septiembre del año en curso. Una vez que se ha hecho referencia de lo anterior, me permito compartir las siguientes: **Consideraciones.** La importancia de la renovación de este contrato radica en la necesidad social de dar atención a una parte de la problemática del sector rural, pues entre las obras y actividades a las que se destina este módulo de maquinaria figura la reparación, ampliación y apertura de caminos; además de la restauración de cauces en los cuerpos de agua y la  realización de abrevaderos, entre otras acciones de gran importancia en la economía y la conectividad rural, junto con las tareas de protección civil ante los meteoros y otros desastres naturales. Por ello, y para efecto de que nuestro municipio continúe disfrutando de los beneficios del uso de la maquinaria, es necesario que este ayuntamiento apruebe la renovación y autorice la suscripción del respectivo contrato de comodato, a celebrarse entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con la finalidad de continuar apoyando al sector rural. Que las únicas condicionantes de tipo económico para el municipio, para la entrega de esta maquinaria, son el asumir el **pago de combustible, los servicios de mantenimiento, reparación y la nómina del operador.** Así mismo, es importante la formalización del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, en el cual se incluyen a representantes de autoridades, organizaciones de productores, colegios de profesionistas y comisariados, para el establecimiento de una agenda para el empleo de esta maquinaria, que responda a las prioridades en forma transparente e incluyente de la población**. Marco Jurídico.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes: **Punto de acuerdo. Primero:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban la renovación del contrato a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que se otorgue en comodato al ayuntamiento un módulo de maquinaria, cuyas especificaciones y características se establecerán en el contenido del acuerdo de voluntades respectivo, con una vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2024. Autorizándose a la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice la afectación de participaciones estatales en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el municipio en la ejecución del programa del Módulo de Maquinaria a Municipios. **Segundo:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba adherirse y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa Módulo de Maquinaria a Municipios implementado por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. **Tercero:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la erogación de recursos económicos que resulten necesarios para el pago de combustible, reparación y mantenimiento de la maquinaria materia del presente acuerdo, con cargo a las partidas presupuestales 261 (combustible, lubricantes y aditivos), 357 (instalación, reparación, mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas) y, 298 (refacciones, accesorios menores de maquinaria y otros equipos), del presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **Cuarto:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza designar como encargado responsable del módulo de maquinaria al Subdirector de Fomento Agropecuario. **Quinto:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que en su nombre y representación suscriban los instrumentos jurídicos que sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Así como para que realicen las modificaciones que estimen pertinentes en beneficio de los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente. “2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, A 13 de Octubre de 2021. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.---------El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Presidente, ¿pudieran repetir el acuerdo que están proponiendo?, nada más para que quede claro”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Es la renovación del contrato de comodato que tiene el Ayuntamiento con la maquinaria”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Ah, muy bien, muchas gracias. Otra vez interrumpo un poco, ¿pudieran revisar otra vez con el equipo técnico que si se esté escuchando mi voz en el en vivo, porfa?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Me informan que sí regidor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Este convenio es necesario renovarlo para poder utilizar la maquinaria que nos dio en comodato el Gobierno del Estado a través de la SADER. El convenio anterior ya venció por lo que es necesario celebrar uno nuevo para continuar apoyando al sector rural. Si no hay otro comentario u observación, lo someto a su aprobación. En votación económica les solicito quienes estén a favor levantando su mano. ¿En contra?. ¿Abstenciones?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, el resultado de la votación son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “El siguiente punto de la orden del día es el punto 5.4”. ------------------------------------------------------------------------- **5.4. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la celebración de un Convenio con la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado (SADER) a efecto de concluir los trámites administrativos derivados de la programación y ejecución de obras con recursos económicos del “Programa de Empedrados para la Renovación Económica en Municipios” implementado por dicha secretaría.** A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente.** El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su consideración la siguiente: **Iniciativa de acuerdo edilicio.** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que realicen la suscripción de un convenio y demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios para concluir el trámite de la ministración de recursos económicos al Municipio, derivados del “Programa de Empedrados Para la Reactivación Económica en Municipios” por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del Estado de Jalisco. Para lo cual me permito señalar los siguientes. **Antecedentes. I.** Que en sesión extraordinaria de ayuntamiento de fecha 03 tres de septiembre de 2020 dos mil veinte, se aprobó el acuerdo edilicio 355/2020, a través del cual se autorizó que el municipio participara en el “Programa de empedrados para la reactivación económica en los Municipios 2020”, para la aplicación de $15´000,000.00 quince millones de pesos 00/100 m.n., contemplándose la ejecución de 47 cuarenta y siete obras en diversas calles y avenidas del Municipio; y **II.** Posteriormente, mediante acuerdo edilicio 557/2021 de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se aprobó la modificación del acuerdo citado en el punto anterior de este apartado, toda vez que la ejecución de las obras aprobadas arrojó como resultado la cantidad de $11´185,888.69 (once millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho 69/100 m.n.) y no los $15´000,000.00 quince millones de pesos 00/100 m.n. que se contemplaron inicialmente en el proyecto ejecutivo, esto en virtud de que algunas de las obras se realizaron con recursos del municipio, lo que vino a reducir el presupuesto de los $15´000.000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.). **Consideraciones. 1.-** Que toda vez que a la fecha la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del Estado de Jalisco al Municipio le ha ministrado aproximadamente 7.5 millones de pesos del total de los $11´185,888.69 (once millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho 69/100 m.n.) de las obras ejecutadas, por lo cual, se tiene pendiente de recibir aproximadamente 3.6 millones de pesos; y **2.-** Que en virtud de que el convenio que tenía celebrado este Ayuntamiento con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) feneció el 30 de Septiembre del presente año, es necesaria la celebración de uno nuevo a efecto de poder concluir los trámites administrativos derivados de dicho programa. Por lo anterior expuesto, me permito someter a su consideración el siguiente. **Punto de acuerdo: Primero.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza la celebración de un convenio con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de concluir los trámites administrativos derivados de la programación y ejecución de obras con recursos económicos del “Programa de Empedrados Para la Reactivación Económica en Municipios”, implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobadas por el Ayuntamiento mediante acuerdos edilicios números 355/2020 y 557/2021 en las sesiones celebradas el 03 de Septiembre de 2020 y 31 de Agosto de 2021 respectivamente. **Segundo:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero para que suscriban en su nombre y representación el convenio aprobado en el punto inmediato anterior, así los instrumentos jurídicos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo. Atentamente. “2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, A 13 de Octubre de 2021. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. ------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Igual que el anterior, este convenio es necesario suscribirlo para poder recibir los recursos económicos que se tienen pendientes de entregar al municipio por parte de la SADER, para terminar de pagar las obras de empedrado de calles que ya fueron ejecutadas por la administración anterior. Si no hay comentarios u observaciones, lo someto a su aprobación señores regidores. En votación económica les solicito, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?. ¿Abstenciones?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.**--------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Señor secretario vamos al siguiente punto”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, con su permiso miembros del Ayuntamiento”. ---------------------------------- **5.5. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, mediante la cual propone a este Ayuntamiento el nombramiento como Apoderados y Procuradores Especiales del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que de la propia iniciativa se desprenden.** A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos: ------------------------------------------------------------------------------------------------ **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente:** El suscrito, Juan Carlos Hernández Salazar, en mi carácter de Síndico Municipal e integrante del máximo órgano de gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 fracción II y 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante éste órgano de gobierno la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el nombramiento como Apoderados y/o Procuradores Especiales a los profesionistas que se mencionan en el contenido de la presente, para que puedan éstos fungir y acreditar su personalidad como representantes legales ante las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, y estar en condiciones de vigilar, cuidar y proteger los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes: **Consideraciones.** Que siendo el Ayuntamiento una Institución Jurídica y Social, a la cual se le tiene asignado presupuesto y patrimonio propios, ésta es propensa a participar como parte actora, demandada, demandante o denunciante, en diversas litis del ramo del derecho administrativo, civil, fiscal, laboral y penal. Que si bien es cierto, que de conformidad a lo establecido por el artículo 52, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es obligación del Síndico Municipal representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, no menos cierto es, que el ayuntamiento tiene la facultad para designar apoderados o procuradores especiales; Dichos apoderados son asignados debido a que una cantidad considerable de los asuntos legales se ventilan en la capital de nuestro Estado, lo cual imposibilita a que el Síndico pueda atenderlos a todos. Por ello, se requiere la aprobación del Ayuntamiento para designar a los profesionistas que fungirán como tales. En armonía con lo anterior, el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que: *“Artículo 115.- Sin detrimento de las facultades genéricas del Síndico para representar al municipio en todo tipo de controversias o litigios, el Ayuntamiento podrá hacer uso de su facultad para designar apoderados o procuradores especiales. El otorgamiento de poderes por parte del Ayuntamiento se adoptará mediante acuerdo edilicio, aprobado por mayoría simple, siempre que su término no rebase el período constitucional para el que fue elegido el gobierno municipal, o por mayoría calificada, cuando trascienda esa temporalidad. La personería podrá conferirse de manera genérica, para la representación legal en cualquier procedimiento, o específica, para representar al municipio en un determinado asunto o materia. Los apoderados o procuradores especiales rendirán cuentas de sus cargos o comisiones directamente al Ayuntamiento, por conducto del Presidente.”* El poder otorgado a los apoderados, se encuentra señalado en los artículos 2206 y 2207 de nuestro Código Civil del Estado de Jalisco, los cuales rezan lo siguiente: Que en el Código Civil vigente del Estado de Jalisco, se establece que: *“Artículo 2206.-Son mandatos generales: I. Poder Judicial; II. Poder para administrar bienes; III. Poder para ejercer actos de dominio.”**“Artículo 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.”* … … Así mismo el mandato transmitido mediante este instrumento tiene su fundamento en los artículos 2554 y 2587 del Código Civil Federal, en la inteligencia de que su otorgamiento se confiere de la manera más amplia, es decir, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial para pleitos y cobranzas, incluida la atribución de mandato judicial con carácter de procurador, con atribuciones para absolver y articular posiciones, recusar, formular denuncias y/o querellas y desistirse, para recibir pagos y para cualquier otro acto que permita la ley, con excepción de las facultades de dominio, así como las de transigir y hacer cesión de bienes. Preceptos que a continuación me permito transcribir: *“Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." "Artículo 2587.- El procurador no necesita poder o cláusula especial sino en los casos siguientes: I. Para desistirse; II. Para transigir; III. Para comprometer en árbitros; IV. Para absolver y articular posiciones; V. Para hacer cesión de bienes; VI. Para recusar; VII. Para recibir pagos; VIII. Para los demás actos que expresamente determine la ley.**Cuando en los poderes generales se desee conferir alguna o algunas de las facultades acabadas de enumerar, se observará lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 2554."* De lo anteriormente expreso, se puede apreciar que el Ayuntamiento cuenta con la facultad para otorgar el nombramiento de apoderados o procuradores especiales, a las personas que considere factibles para desempeñar dicho cargo. Ahora bien, recordemos que el funcionamiento del Ayuntamiento es dinámico, gira y se transforma de acuerdo a las circunstancias de modo, tiempo y lugar. Bajo esa índole, a algunos profesionistas que les fue otorgado el cargo de apoderado o procurador especial, ya no fungen como tales. Ante tal situación, es aplicable lo preceptuado por el diverso 116 del Reglamento Orgánico el Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual establece que: *“Artículo 116. El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de revocar el nombramiento de apoderados o procuradores especiales, por acuerdo del Ayuntamiento, adoptado por mayoría simple.”* Ante tales circunstancias, la propuesta del suscrito gira en el sentido de: **1.-** Aprobar el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales de las personas profesionistas que se mencionan en el presente; **y 2.-** Se revoca el nombramiento de apoderados y/o procuradores especiales otorgado a los profesionistas que hace mención el contenido de los acuerdos edilicios número 0026/2018 con sus respectivas modificaciones, mismo que fue emitido en sesión ordinaria de fecha 29 veintinueve de Octubre del 2018 dos mil dieciocho y 098/2019 con sus respectivas modificaciones, mismo que fue emitido en sesión ordinaria de fecha 29 veintinueve de Marzo de 2019 dos mil diecinueve. Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **Puntos de Acuerdo. Primero.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:1.- Jaime Arias Nava, 2.- José Montoya Romero, 3.- Arturo Velazco González, 4.- Roberto Eduardo Zepeda Soto, 5.- Maximiliano Lomelí Cisneros, 6.- Roberto Ascencio Castillo**. Segundo.-** Los poderes transmitidos a través de este acuerdo se extienden con fundamento a lo previsto por los artículos 2554 y 2587 de Código Civil Federal, así como en los artículos 2206 y 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco, y se otorga únicamente poder general para pleitos y cobranzas y con facultades para absolver y articular posiciones, para recusar, para formular denuncias y/o querellas, con excepción de las facultades de dominio, así como las de transigir, desistirse y hacer cesión de bienes. Asimismo, los Apoderados y/o Procuradores Especiales deberán por conducto del titular de la Dirección Jurídica rendir un informe al Pleno del Ayuntamiento cuando este así lo requiera, sobre las actividades que realicen. **Tercero.-** En caso de que se requiera o amerite en algún asunto legal en particular, se aprueba la protocolización del poder otorgado ante un fedatario público, instruyendo al Tesorero Municipal para que erogue de las partidas presupuestales los recursos económicos a que haya lugar. **Cuarto.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba revocar y dejar sin efectos el nombramiento de apoderados y/o procuradores especiales otorgado a los profesionistas que hace mención el contenido de los acuerdos edilicios número 0026/2018 de fecha 29 veintinueve de Octubre del 2018 dos mil dieciocho y 098/2019 de fecha 29 veintinueve de Marzo de 2019 dos mil diecinueve con sus respectivas modificaciones. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de octubre de 2021. “2021, Año de la Participación Política de la Mujer en Jalisco”. (Rúbrica) Lic. Juan Carlos Hernández Salazar. Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. ----------------------------- La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Para antes. Quisiera mostrar unos puntos que son realmente importantes, por el cual invito a todos mis compañeros regidores tomen estos puntos en consideración. Primero, el día de ayer metí un oficio donde requería información acerca de que se especificará detalladamente las facultades que iban a tener estos apoderados, porque es de suma importancia saber exactamente que facultades y que limitantes iban a tener. Segundo, pedí el presupuesto de los nombramientos ya que en el expediente no venían y quisiera agradecer al señor síndico, muchas gracias por haber contestado este oficio el día de hoy, este oficio se emitió el día de ayer a las tres de la tarde y pues desgraciadamente la hacienda no contestó mi oficio acerca del presupuesto. Yo no puedo votar a favor, voy a votar en abstención ya que yo no puedo votar a ciegas, a que voy, yo no puedo aprobar algo que ni siquiera sé cuánto le va a costar a Puerto Vallarta, es algo inaceptable. Segundo punto a considerar, quince personas que estén apoderadas es excesivo, ya se cuenta en el ayuntamiento con un equipo jurídico por favor. Yo sé que el señor síndico tiene muchísimo trabajo, pero yo pido por favor que tomen a consideración reducir esas quince personas para unas seis, siete personas, es mucho. Muchas gracias”. El Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias por su intervención regidora y agradezco mucho que haya dado lectura a la contestación que bien hice llegarle. Me voy a ir por partes, primero voy a dar contestación al oficio que hace el tesorero municipal, así es como lo suscribe el documento, mediante el cual informa que para el tema de los recursos de los apoderados especiales se tomará para dichos pagos una cuenta que él señala que es la 5101020202 y que compete a sueldos base a personal eventual, que eso se puede checar en la página de transparencia. Pero me voy a ir por partes también, la defensa de los intereses del municipio si bien es cierto requiere de un equipo grande de abogados, estoy de acuerdo en que quince es algo excesivo, estoy de acuerdo, lo analice, analice su comentario, su propuesta; y por supuesto yo siento que estamos en condiciones, tomando en cuenta los momentos de austeridad en que estamos, en como recibió esta administración las cuentas anteriores, aquí tengo por aquí presente al tesorero. Tengo una sugerencia para reducir el número de apoderados, con la aclaración que debo de hacer, estos apoderados, estos abogados o procuradores, no podrán desistirse, no tendrán facultades de transigir ni de desistirse, son facultades exclusivas del síndico municipal. Porque por ahí en el acuerdo edilicio con ánimo informativo, se tuvo a bien transcribir algunos ordenamientos del código civil, pero me parece que es un poquito confuso y quise aclararlo, “no les otorgaremos esas facultades”. Si me permiten antes de que haga uso de la voz el arquitecto, el regidor Munguía, o lo escucho y luego hago mi propuesta de los que…revisé algunos curriculums y tengo alguna propuesta de abogados que mencionar”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Quisiera agregar un punto. Recordemos que MORENA trabaja con austeridad, como usted muy bien lo menciono, ¿eso qué significa?, que se tiene que trabajar lo más con lo menos. Para que lo tomen en cuenta por favor. Gracias”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Solo para comentar, gracias señor síndico, solo para comentar que yo coincido plenamente con la postura de que quince son demasiados y bueno el tema si requiere la austeridad. Entonces pues si me gustaría revisar y conocer la propuesta”. La C. Regidora Lic. María Elena Curiel Preciado: “Con respecto síndico, este, me gustaría nada más recordarle que la compañera Rosa Elvira Munguía Hernández, su curriculum está de mayo 2019 y solicitarle que se pueda actualizar; así como también incluir el curriculum del licenciado Roberto Ascencio para que integre su expediente. Es cuanto”. El C. Regidor Lic. Diego Franco Jiménez: “Perdón, entiendo que los apoderados son para fortalecer la figura del síndico debido a que no es posible estar en todos lados al mismo tiempo. Entonces yo creo que tenemos que tener la confianza, porque hoy el representante legal del municipio pues es el síndico. Nos dimos a la tarea de leer algunos expedientes como mis compañeros y hay expedientes que vienen incompletos, incluso algunos que ni siquiera contemplan el que sean abogados o que tengan su cedula profesional. Yo en el ánimo de avanzarle a esto síndico y con la confianza que nos tenemos que tener todos hoy aquí, yo creo que debemos de proponer en torno a quienes tengan un expediente completo y a las necesidades que vayas teniendo, creo que también el hecho de poder aumentar después si es necesario el número, pues dependerá de ti que eres el representante legal y que creo que todos nosotros como compañeros regidores, tendremos que estar apoyando tu postura. Es cuanto”. La C. Regidora Lic. María Elena Curiel Preciado: “Si me permite regidor Diego Franco, nada más comentarle que con respecto al comentario que hice de Rosa Elvira Munguía Hernández ya lo checamos nosotros en el sistema de registro nacional de profesiones y ella ya aparece con cedula, lo único que tiene es actualizar sus documentos. Es lo único”. El Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias compañeros regidores por sus intervenciones, gracias regidor Diego Franco. Voy a mencionar los nombres de los apoderados sugeridos. Licenciado Jaime Arias Nava, Licenciado José Montoya Romero, Licenciado Arturo Velazco González, Licenciado Roberto Eduardo Zepeda Soto, Licenciado Maximiliano Lomelí Cisneros, y Licenciado Roberto Ascencio Castillo. Son los abogados cuyos curriculums y expedientes encontré más completos, mi sugerencia es ésta dada la trayectoria que conozco de estos abogados. Estoy muy de acuerdo en que quince ahorita son muchos, estoy de acuerdo en lo que dice el regidor Diego Franco, si las necesidades de la defensa del municipio van creciendo como puede suceder, en su momento se hará de nueva cuenta una propuesta para aumentar este número de apoderados. Regidora no viene incluida la profesionista que usted menciono, justamente desde ayer me di a la tarea de checar su expediente y creo yo que estoy haciendo una sugerencia sensata, bien pensada. Ahora si que la responsabilidad del suscrito o del de la voz, es la que lleva a cuestas los nombramientos de estos abogados que acabo de mencionar”. La C. Regidora Lic. María Elena Curiel Preciado: “Le agradezco, ya me hicieron llegar el curriculum del licenciado Roberto Ascencio. Muchas gracias síndico”. La C. Regidora Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Yo quisiera hacer uso de la voz. Yo también en ese sentido estuve revisando ayer, estoy en la misma postura, se me hace excesivo ahorita, si tenemos un problema simplemente hoy con la nómina, entonces como que aprobar tantos abogados entrando, se me hace irresponsable, con mayor razón si tenemos un proyecto de austeridad, ¿no?. Lo que también estoy de acuerdo con el síndico, en quien recae la responsabilidad a final de cuentas legal es en él, en su investidura, en su persona. Entonces, yo también me gustaría que consideremos las sugerencias que hace el síndico y pues nos sirvamos a votar a favor de las sugerencias que haga el responsable de los mismos. También coincido completamente y en su momento si él tiene necesidad y la partida lo permite se pueda sumar, de acuerdo a la propuesta del síndico, si necesita más pueda someter igual a votación. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Tiene el uso de la voz regidor”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Gracias presidente. Pues para mencionar que no conozco a las seis propuestas que está realizando nuestro señor síndico, pero si conozco a dos de ellas, conozco a dos de ellos y les puedo decir que son personas honorables y que además gozan de la capacidad para poder representar este municipio. Conozco perfectamente al licenciado Ascencio, él ya fue síndico en alguna administración y ha tenido diferentes cargos en la administración pública. Pues esto que vamos a votar también es darles la confianza y en ese sentido si usted le da la confianza pues estamos en la sintonía. También el caso de Max Lomelí Cisneros es una persona… abogado que tiene amplia experiencia en muchos ámbitos de lo jurídico y bueno, les pedimos que hagan el mejor de los trabajos para representar a este gobierno”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Antes de la votación quisiera agregar un punto muy importante síndico por favor, que se le incorpore a los contratos a estas personas que se les va a otorgar los poderes, que se le incorpore que rindan una cuenta mensual acerca de todos los juicios que van a llevar a cabo y se entregue un informe a todo el edilicio de aquí por favor, sobre todo los juicios y avances que se tienen”. El Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Efectivamente las facultades que se les está concediendo a los apoderados, cuyo número me propongo reducir, esta justamente la de rendir cuentas. Tengo coordinación directa con el director jurídico el licenciado Roberto Ascencio Castillo, un hombre muy responsable con quien fluye una información siempre directa y estaré por supuesto pendiente de que nos esté rindiendo informes de los asuntos, de los avances, dada la trascendencia de algunos de ellos que son de muchos números. Muchas gracias regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, dados los comentarios vamos a someter a los nombramientos, a los nombres de estas personas que señaló el síndico para que se integren al jurídico, precisamente para que se reduzcan. Los que estén a favor levantar la mano. Los que estén en contra. Abstención. Señor secretario solicito la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, la votación es referente a que se reduzca el número de apoderados legales al número que mencionó el ciudadano síndico y los funcionarios y profesionistas que señaló. Son 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ahora vamos a someter a votación las correcciones de la propuesta para este tema de los del jurídico. Los que estén a favor. ¿En contra?. ¿Abstenciones?. Dé cuenta señor secretario”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente punto señor secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5.6. Iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual proponen a este Ayuntamiento la convocatoria para la elección y nombramiento de los jueces municipales.** A continuación se da cuenta de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos: ------------------ **Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes.** Los que suscriben, Ciudadanos Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Luís Alberto Michel Rodríguez y Diego Franco Jiménez, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad a lo establecido por los artículos 41, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar para su aprobación la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio.** La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice en los términos que se adjunta LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES MUNICIPALES. Propuesta que se encuentra respaldada a través de las siguientes: **Consideraciones. I.-** Que el párrafo cuarto del artículo 21 de la Constitución Federal dispone que compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; **II.-** Que en ese orden de ideas, los artículos 55 y 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, disponen: *Artículo 55. En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Artículo 56. El Ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de jueces municipales, y debe designar de entre éstos a los que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo.***III.-** Que en concordancia de lo anterior, los arábigos 104 y 105 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señalan que: *Artículo 104. Corresponde la calificación de las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno y demás ordenamientos municipales, excepto los de carácter fiscal, a los servidores públicos denominados jueces municipales. Así mismo, corresponde a los Jueces Municipales radicar y resolver los medios de defensa interpuestos por los administrados en contra de actos administrativos emitidos por las autoridades municipales, por considerar que han afectado su interés jurídico. Los jueces municipales también están investidos de facultades legales para conciliar en conflictos que no sean constitutivos de delito. Artículo 105. Para ser juez municipal se requiere cubrir los requisitos que establece la ley, y acudir a la convocatoria que expida el Ayuntamiento, a propuesta de la comisión edilicia de justicia y Derechos Humanos.* **IV.-** Que en ese tenor, el diverso 3 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que: Artículo 3°. Las funciones de los juzgados municipales estarán a cargo de los Jueces Municipales y del personal de apoyo a que se refiere este ordenamiento, los primeros serán nombrados por el Ayuntamiento, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley y en el Reglamento Orgánico. **V.-** Que los supuestos jurídicos enunciados anteriormente, establecen que el Ayuntamiento le corresponde nombrar a los jueces municipales, a través de la publicación de una convocatoria. Por ello, en atención a lo dispuesto por el 59 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es atribución de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos proponer al Pleno del Ayuntamiento la convocatoria para la elección de jueces municipales; Por lo que, atendiendo lo anterior, en sesión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos celebrada el 13 de Octubre del año en curso, se aprobó el proyecto de la convocatoria para la designación de jueces municipales, estableciéndose en el contenido de la misma, que el inicio para la entrega de documentación será a partir del próximo día lunes 18 de Octubre del año en curso hasta el día 25 de Octubre del presente año. Cabe resaltar, que los requisitos que se les piden a los interesados son los que establece la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Así mismo, se señala en el documento que le corresponde a la Secretaría General únicamente revisar que los interesados hayan cumplido con los requisitos, y se reserva al Pleno del Ayuntamiento la facultad exclusiva para designar a los jueces municipales en la próxima sesión de ayuntamiento. Una vez expuesto lo anterior, sometemos para su aprobación los siguientes: **Puntos de Acuerdo. Primero.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba en los términos que se acompaña LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES MUNICIPALES, misma que se acompaña al presente y se señala como anexo único. **Segundo.-** Se instruye y ordena a las dependencias municipales lo siguiente: **1.-** A la Titular de la Dirección de Comunicación Social para que publique a partir del día lunes 18 dieciocho de Octubre del año en curso y hasta el lunes 25 veinticinco de Octubre del presente año en la página web oficial del municipio la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES MUNICIPALES. Así mismo, se ordene su publicación por cinco días consecutivos en un diario local de mayor circulación en la ciudad; y **2.-** Al Titular de la Secretaría General para que publique en los estrados de la Presidencia Municipal; la Unidad Municipal Administrativa y las Delegaciones Municipales la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES MUNICIPALES. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 13 de Octubre de 2021. (Rúbrica) C. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) C. Luís Alberto Michel Rodríguez. Presidente Municipal y Colegiado de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. (Rúbrica) C. Diego Franco Jiménez. Regidor y Colegiado de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. ----------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En este sentido, la aprobación de esta convocatoria es en virtud de que el nombramiento de los jueces municipales que se tenían en la administración anterior venció el pasado 30 de septiembre, aunque el reglamento orgánico para el funcionamiento de los juzgados municipales contempla que los secretarios de juzgado pueden fungir como jueces por ministerio de ley hasta por dos meses, es importante concluir el proceso para su elección antes de que se cumpla dicho plazo. Si hay algún comentario. Por lo que solicito en votación económica favor de levantar su mano. ¿A favor?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?. Señor secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, son dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto señor secretario”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, cero en contra y cero abstenciones.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.** **Presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En seguimiento al orden del día, pasamos al punto de la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Por lo que le solicito al secretario general tomé nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa. Adelante regidora Lupita”. -------------------------------------------------------------------------------------------- **6.1.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la modificación a los artículos 124 y 126 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de ponderar la igualdad sustantiva dentro del Gobierno Municipal, estableciendo el estricto cumplimiento al principio de paridad de género en la conformación del Gabinete General.** La C. Regidora Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal: “Gracias presidente. La suscrita María Guadalupe Guerrero Carvajal, en mi carácter de regidora constitucional e integrante del máximo órgano de gobierno de este municipio, me permito presentar ante ustedes la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, la cual se refiere a modificar los artículos 124 y 126 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, con el propósito de ponderar la igualdad sustantiva dentro del Gobierno Municipal, estableciendo el estricto cumplimiento al principio de paridad de género en la conformación del Gabinete General. Por lo que para poder ofrecer un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, me permito hacer referencia a lo siguiente: En México, la inclusión de mujeres en los espacios de toma de decisión ha sido una lucha ardua y constante, pues fue hasta 1993 cuando se adoptó la primera medida de acción afirmativa para mejorar la distribución de candidaturas a favor de las mujeres, sucesivamente el Congreso ha aprobado oleadas de reformas legales como estrategia para garantizar la presencia de las mujeres en órganos de decisión que organizan la vida política, económica y social del país, hasta convertirse hoy en día, en un espacio beneficioso para la paridad. En este mismo orden de ideas, con las reformas a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno, en los tres poderes de la unión y organismos autónomos sean para mujeres, lo que se conoce como “paridad en todo” o “paridad transversal”, constituye un avance en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al poder público. En relación con los cargos relativos al poder ejecutivo, la modificación a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los nombramientos de las personas titulares de las secretarias de despacho del poder ejecutivo, deberán observar el principio de paridad de género, en el nivel federal y las entidades. Y de manera general, los partidos estarán obligados a garantizar también la paridad en cuanto a candidaturas. Ahora bien, a nivel municipal se establece constitucionalmente que los Ayuntamientos de elección popular directa se integrarán de conformidad con el principio de paridad para la elección de presidente y presidenta. Es por lo anterior mencionado y en reconocimiento a los avances logrados a nivel federal y estatal para la participación paritaria de las mujeres dentro de las secretarias de Estado y dando seguimiento a esta lucha para obtener una democracia más justa que menciono lo anterior y se propone modificar de la siguiente manera el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública, que en su artículo 124 dice: “El secretario general, el tesorero y el contralor municipal, junto con los responsables de las dependencias de la administración pública centralizada y los titulares de los organismos públicos descentralizados del Municipio, conformarán el gabinete general del Presidente Municipal”. En este artículo presidente mi propuesta es agregarle: “Para la integración del gabinete general del Presidente Municipal, independientemente de los requisitos que cada uno de los cargos requiera para el ejercicio de sus funciones, se deberá cumplir el principio de paridad de género”. En el mismo orden de ideas se propone adicionar la obligatoriedad de cumplir con el principio de paridad en la designación de los titulares de las direcciones municipales, aunado a ello se suma a la lista la dirección de comunicación social, pues es una dependencia que a la fecha no se ha registrado aún como una dirección, siendo que se encuentra en nómina y plantilla de esto. Y bueno, aprovechando que haremos una modificación al artículo 126, la propuesta es que bueno, se reconozca como una dirección también, y la propuesta que les presento se solicita también adicionar al artículo 126 en este apartado que para la designación de los titulares de las direcciones municipales, independientemente de los requisitos de cada uno de los cargos requiera para el ejercicio de sus funciones, se deberá también cumplir con la paridad de género. Les agrego el marco normativo y una vez expuesto todo lo anterior, la suscrita tiene a bien someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo: “El honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; aprueba turnar la presente iniciativa de ordenamiento municipal a las comisiones edilicias permanentes de igualdad de género y desarrollo integral humano; reglamentos y puntos constitucionales; y gobernación; a efecto de que se analice, estudie y en su caso se dictamine la propuesta vertida por su servidora”. Muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien regidora Lupita. Por lo que se turne a reglamentos…”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Para antes presidente. Antes de la votación. Fíjese que si hemos estado revisando la integración de las direcciones, bueno, de los encargados o el nombramiento que se les asignó, pues nos hemos dado cuenta pues que se está cometiendo una falta en ese sentido, en la integración de muchas de las áreas del Ayuntamiento. Por eso pues me voy a dar la tarea de dar lectura a lo siguiente: En el artículo 60…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si me permite regidor, estamos ahorita con un punto de la señora regidora Lupita Guerrero, si me permite que terminemos”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Sí, que se someta a votación y luego termino mi intervención”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Se turne a reglamentos y puntos constitucionales, igualdad de género y desarrollo integral; y gobernación; convocando reglamentos. Los que estén a favor. ¿En contra?. ¿Abstenciones?. Solicito al secretario general dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Se hace constar que al momento de la votación no se encontraba presente el C. Regidor Profr. Pablo** **Ruperto Gómez Andrade. Por lo anterior se turna la presente iniciativa de ordenamiento municipal a las comisiones edilicias de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO Y; GOBERNACIÓN.** --------------------El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Gracias presidente. Continúo con mi participación en razón a la iniciativa que mi compañera Guadalupe Guerrero está presentando, una iniciativa que tiene mucho sentido y consonancia con la ley estatal y bueno con la propuesta que ella está haciendo de modificación al reglamento, porque en el artículo 60 para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones de Ayuntamiento, en cada municipio se pueden crear de conformidad a la ley, y mediante ordenamiento municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, mismas que se integran…que se integran la administración centralizada y paramunicipal, respectivamente atendiendo las posibilidades económicas y las necesidades de cada municipio. Y bueno, estaba comentando precisamente en ese sentido, pues que necesitamos que se haga la observancia necesaria para la integración actual del H. Ayuntamiento de las diferentes dependencias, de las áreas, de las direcciones, de las jefaturas, porque al no cumplir bajo ninguna condición el cumplimiento del decreto antes mencionado, donde se estipula el artículo 60 de esta ley, pues estaríamos incurriendo en una falta. Y bueno, por otro lado, ¿qué pasa con las áreas que están nombradas actualmente?, ésta quincena, y esa es una pregunta presidente, ¿ésta quincena como se les va a pagar?, ¿se les va a pagar fuera de la ley?, o ¿vamos a crear la figura de encargados de despacho?, o sea, que usted nos dé certeza de que figura legal van a adoptar los encargados de despacho, en que parte de la ley viene que se pueden nombrar encargados de despacho, ¿Cuánto tiempo va a tener los encargados de despacho?, y bueno, todos esos detalles que si son importantes que nos informe aquí a nosotros, este pleno del ayuntamiento, tener claridad de como se está operando en el municipio, porque la verdad si, pues pudiera parecer que a lo mejor no se les está dando la confianza al cien por ciento a estos encargados o no sé cuál sea la lógica en la que usted decidió hacer esos nombramientos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “La ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, en el artículo 48 fracción tercera…artículo 48 dice: “El presidente municipal tiene las siguientes facultades: fracción tercera del cuarenta y ocho: “Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya asignación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento de acuerdo al reglamento respectivo”. Entonces ahí está muy claro que es exclusivamente facultad del presidente el nombrar y remover. Yo recuerdo muy bien en una ocasión, cuando siendo regidor nos dijeron, ustedes como regidores son inamovibles, pero yo como presidente tengo la facultad de removerlos, entonces es facultad del presidente de remover en un momento dado por alguna cuestión, alguna irregularidad, entonces eso está contemplado ya en la ley”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Presidente, nada más para reiterar mi pregunta sobre ¿cuánto tiempo van a ser encargados de despacho?, ¿en qué parte de la ley viene la figura de encargado de despacho?, ¿cómo les pretenden pagar a una figura, pues que no existe en el organigrama municipal, está fuera de la ley?, están teniendo, realizando pagos a personal que no tiene nombramiento porque no está en el organigrama. Entonces si va a ser muy importante pues que usted revise o proponga una modificación para crear la figura de encargados de despacho para poder hacer el pago, porque el presupuesto que está trascurriendo no tiene esa consideración, entonces al rato vamos a tener que hacer modificaciones al presupuesto para que usted pueda pagar esta primera quincena”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “La quincena se va a cubrir, no sé en dónde esté, en que reglamento, en que ley diga que yo estoy obligado a dar ya el nombramiento definitivo o que diga que debo de nombrarlo como encargado de despacho. Entonces es una facultad nada más”. La C. Regidora Lic. Sara Mosquera Torres: “Bueno, quiero usar la palabra. Compañero regidor arquitecto Luis Munguía quiero felicitarlo en realidad por el interés que usted muestra respecto a estos temas ahora en su encargo como regidor, y sobre todo que está interesado en aportar ahora que es su segunda vez como regidor, esté interesado en aportar algo nuevo en esta segunda encomienda como regidor. Es cuanto”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Gracias regidora, muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día…”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Presidente una solicitud de que pudiera contestarme las preguntas que le hice, ¿cuánto tiempo estima que van a estar así, encargados de despacho? y ¿en qué parte del organigrama municipal y de la ley orgánica de este municipio viene que puede usted nombrarlos encargados de despacho, así como tal con ese nombramiento? Y bueno, nada más reiterarle que se les va a estar pagando al margen de la ley, yo creo que usted y nosotros cuando tomamos protesta dijimos que íbamos a apegarnos a la constitución, a la normativa, a los reglamentos y a los estatutos y a todo lo que marca la ley, obliga para nosotros estar como ediles aquí en este cabildo. Entonces si quiero reiterarle la solicitud de que me haga la contestación de esas preguntas que le estoy realizando”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Mire regidor Munguía, le repito la fracción tercera, dice: “el presidente tiene la facultad de nombrar y remover a los servidores públicos”. Entonces yo lo puedo nombrar, ¿cuál es el nombre que le voy a dar? Director, subdirector, encargado de despacho, es mi facultad de nombrarlo tal y como yo así lo considere, ¿porque tiempo?, puede ser quince o un mes, aquí no lo dice, no dice el tiempo, no habla ningún tiempo perentorio en que yo pueda decir okey tengo quince, veinte o un mes, entonces tal vez sea en quince o un mes, quince días o un mes”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Le agradezco y también…”. El C. Regidor José Rodríguez González: “Bueno, que bueno presidente que toma esta decisión de poner encargados en este momento, para saber verdaderamente cuál va a ser realmente su desempeño en estos meses o en estos días, o en quince días, no sabemos cuánto pueda estar según el desempeño que muestre. Yo quiero felicitar al presidente de verdad por tomar esta decisión de poder tener a los encargados de despacho como lo dice evaluando, y todos tienen oportunidad de quedarse según su desempeño regidor Munguía. Y ya en su momento el que no funcione pues se va, ¿sí?, eso es, así de fácil”. El Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Muchas gracias regidor Munguía. Muchas gracias por tus intervenciones, que en el mismo sentido llegaron a tres, son válidas tus inquietudes como regidor que eres, finalmente para eso fuimos electos, para ver por los intereses del municipio. Solamente te insto por favor, a cuidar el número de intervenciones en el mismo sentido. Gracias”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Señor presidente, yo también necesito hacer un uso de la voz. Conforme al ánimo de apoyarlo porque tenemos aquí un problema que me gustaría exponerle, porque no podemos, no podemos tener esta situación, a lo mejor es algo que se nos pasó pero que legalmente, y aquí está el síndico y me va a…” El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si me permite regidora Carla, estamos ahorita en la presentación de iniciativas y cuando lleguemos a puntos…”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Exactamente, me permite o…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces vamos a agotar este punto de las iniciativas y vamos al siguiente punto”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Okey, espero mi turno para asuntos generales. Perfecto”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con la orden del día, tenemos ahora el punto de asuntos generales por lo que solicito al secretario general tome nota de quienes desean abordar algún asunto general”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Yo quiero hacer uso de la voz para este punto, ¿ya puedo proseguir?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. --------------------------------------------------------------------------------------------------- **Uso de la Voz por parte de la C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero**. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias. Buenas tardes presidente, síndico y compañeros regidores. Solicito que se integre un punto de acuerdo en el orden del día, donde se someta nuevamente a votación y aprobación del nombramiento del encargado de la hacienda municipal. Esto debido a que consta en el acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, celebrada el día primero de octubre de dos mil veintiuno, en el punto cinco, hoja número ocho, renglón trigésimo, que a la letra y por voz que dictan en audios y videos oficiales de la sesión antes mencionada, del presidente municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, dice: “es aprobado por el nombramiento del ciudadano contador público Manuel de Jesús Palafox Carrillo, como tesorero municipal del ayuntamiento”. Y al momento de toma de protesta el ciudadano Manuel Jesús Palafox Carrillo, en el párrafo trigésimo noveno que a la letra y en voz que dicta en audio y video oficial de dicha sesión dice: “¿protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de tesorero municipal del ayuntamiento que se le confiere, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ella emargen (sic) y nuestros reglamentos municipales, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado y nuestro municipio?”. Esta figura con este nombramiento de “tesorero municipal” no existe, no existe en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ni en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El nombramiento que se tiene que aprobar y tomar protesta es encargado de la hacienda municipal. Por lo cual informo a todos los compañeros que conformamos a este pleno del ayuntamiento de Puerto Vallarta, que se está incurriendo en una falta grave, esto porque el ciudadano Manuel de Jesús Palafox Carrillo, tiene hasta este momento una autoridad ficticia, y todo documento, acuerdo y movimiento financiero que ha realizado desde el día primero de octubre a la fecha son ilegales. Y aquí lo podemos corroborar con un oficio que nos acaban de entregar, donde está firmando como tesorero municipal, nos lo acaban de entregar a todos. Entonces, yo pido señor presidente se someta nuevamente a votación únicamente para darle el nombramiento de manera correcta, y no nos pueda ocasionar, esto es con el afán de que no nos ocasione un problema a todos. Que se pueda otra vez nombrar al tesorero y darle el nombramiento adecuado, conforme a la ley. Gracias. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Gracias. Le voy a dar lectura a lo que dice un artículo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Artículo 66: “el tesorero o encargado de la hacienda pública municipal…” estamos hablando y/o. Entonces quiere decir que podemos decir “tesorero” o “encargado de la hacienda pública municipal”, “…es responsable ante el ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, extendiéndose tal responsabilidad a los servidores públicos que marquen (sic)…que manejen todos (sic) los fondos municipales”. Entonces, aquí estamos hablando, como usted lo quiera entender, “tesorero” o “encargado”, así lo define la ley, y no podemos decir nada contrario a lo que establece la ley. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Yo me refiero, con todo respeto señor presidente, al nombramiento, no como se pueda nombrar o manifestar después “de”, pero al momento de tomarle su protesta al nombramiento como tal en el organigrama y de acuerdo a la ley, no es tesorero municipal. Y yo solamente estoy solicitando, porque todos somos responsables en este momento, igual puede repercutir en cualquier momento, que se vuelva nombrar al tesorero, estamos todos presentes para que se vuelva a nombrar, a tomar su nombramiento de la manera correcta y evitar cualquier conflicto legal en un futuro. Es cuanto”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, muchas gracias. Regidora Carla Verenice Esparza, comentarle nada más que ya se votó la orden del día, ya someter un punto como usted lo solicita pues ya no estamos en condiciones de hacerlo. Referente a ese punto, si el ciudadano presidente y ustedes miembros del ayuntamiento me facultan o me instruyen para analizarlo, con todo gusto lo revisamos, pero someterlo a votación, estaríamos desobedeciendo lo que marca la propia normatividad referente a la aprobación de la orden del día”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, yo solicito que llamen, que lo llamen y que volvamos a tomarle su nombramiento, para que no repercuta, es lo que estoy… porque hasta ahorita no existe como tal”. El C. Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Solicito el uso de la voz”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si maestro”. El C. Regidor, Profr. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Con todo respeto señor presidente, compañeros, creo que por un tecnicismo es improcedente convocar a una nueva sesión. Creo que como ya bien lo dice el presidente, pues es el encargado de las finanzas o tesorero, con todo respeto pediría que se omitiera esa propuesta de votación”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, ya no habiendo más comentarios señores regidores, pasamos al siguiente punto que dice…”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Entonces fue una negativa para tomar de nuevo o hacer esa aclaración?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Esto no se somete en asuntos generales regidora, porque ya se aprobó, ya no estaba contemplado ese punto para asuntos generales, para aprobar”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Es un asunto general, con todo respeto señor presidente, porque estoy yo haciendo ver que se tomó de manera incorrecta el nombramiento y votamos por algo que no existe, es una figura ficticia, por eso lo estoy poniendo en asuntos generales, en asuntos generales por que no está en el acta del orden del día”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo lo que le repito es que en asuntos generales no hay asunto a votación, nada más son puntos; y le repito la ley está muy clara, pueden nombrarle tesorero o encargado de la hacienda pública municipal, no sé, y está contemplado en la ley y nada más…”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Me pueden leer la ley completa, del artículo que menciona el presidente?, por favor, nada más para saber si se refiere al nombramiento y designación o solamente que dice y/o en cualquier otro tipo de artículo, por favor. Yo lo hago con el afán de protegernos”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Usted lo puede leer por favor, lo que dice el sesenta y… ¿qué?”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “No se refiere al punto que yo le comentaba que es el nombramiento, pero yo lo dejo a su consideración señor presidente, esto es con el afán de no tener un problema continuo y esperando que esté completo el expediente. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, ¿alguien quiere hacer algún comentario? Si regidor”. El C. Regidor Luis Ernesto Munguía González: “Gracias presidente, gracias a todas y todos quienes integran este cabildo, nada más para registrar cuatro asuntos generales. Para que quede registrado. Bueno, ¿nadie tiene más asuntos generales que registrar?”. La C. regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “En relación a lo que solicitaba del encargado de hacienda y en virtud de que no se va a hacer de manera adecuada, yo sí quiero solicitar me sea presentado conforme a la ley en este momento, la fianza presentada por el tesorero para cumplir con este requisito, para cumplir con esta encomienda, porque en el expediente que se nos entregó no la tenemos. Entonces este es un punto indispensable para poder proteger el dinero de los Vallartenses, estamos hablando de una sociedad muy grande. Si me gustaría porque no nos la han presentado la fianza que por ley se requiere, que es el 1%, es…ahorita le digo cual es, de acuerdo al… se debe de presentar el 1% del presupuesto, entonces no sé dónde está esa fianza y si quiere le anoto la ley, el artículo donde está, ¿sí?, dice: “en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en el libro primero disposiciones preliminares, titulo único, capitulo uno disposiciones generales, está en el artículo 10 bis donde dice…donde se requiere la fianza que es el 1% para el encargado de hacienda municipal, a lo mejor para el tesorero no”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Vamos a contemplar ese punto regidora Carla”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Para que lo van a…?”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidora con todo gusto les hacemos llegar la fianza a todos los integrantes del Ayuntamiento para que esté completo”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, espero que sea el día de hoy para…porque no puede estar funcionando un encargado o el tesorero sin la fianza conforme a la ley”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí haremos todo lo posible”. La C. Regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Entonces yo lo espero. Gracias”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Haremos todo lo posible. Gracias”. ------------------------------------------------------------------------------- **Uso de la voz por parte del C. Regidor Arq. Luis Ernesto Munguía González.**  El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último punto tenemos el cierre de la…ah, sí regidor”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias presidente, les comentaba que yo tengo cuatro asuntos generales. Uno es que hoy quiero que quede también constancia de que yo estoy sesionando bajo protesta, estoy sesionando bajo protesta porque insisto que no es posible que estén limitando el acceso a la prensa y si vuelven a hacer esto voy a seguir bajo protesta en una siguiente sesión. Yo no puedo concebir que estén limitando el acceso a la prensa, deben de hacerlo de manera más estratégica, deben de checar como hacerle para que se cuiden las formas en cuestión a la salud y los protocolos contra el COVID, de la pandemia, de todo esto, pero se requiere pues que la prensa pueda estar presente y que pueda estar aquí documentándose y que de esa manera Puerto Vallarta, sus ciudadanos, puedan darse cuenta de las buenas acciones que se están emprendiendo por parte de este nuevo gobierno.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Por otro lado, el segundo punto tiene que ver con la solicitud que yo le hice cuando le di la confianza de votar a favor de que diéramos el nombramiento de secretario general a Felipe, que le agradezco que me hizo llegar la carta de no antecedentes penales; y también el nombramiento de Manuel Palafox como tesorero, encargado de despacho, ya no se sabe bien como quedó. Pues que me hagan llegar los documentos probatorios de sus curriculums, ese punto si quedo pendiente y pues nada más solicitarlo para que se integre en ese sentido.------------------------------------- Otro asunto general, que sería el tercero, es sobre la solicitud que yo hice llegar hace algunos días donde pedí que se hicieran los trabajos para poder habilitar la carretera 200, tiene algunos derrumbes que por temporal pues se han ocasionado y que están obstruyendo y representan un grave peligro para las personas que transitan hacia el sur de Puerto Vallarta y también los que vienen del sur para acá. Entonces, hay unas partes muy riesgosas, muy peligrosas, si es importante que se atienda presidente, van miles de pobladores hacia allá y vienen de allá pues miles de pobladores, afecta las comunidades de Boca de Tomatlán, de Mismaloya, aquí en Puerto Vallarta, las colonias de las Amapas, Conchas Chinas, pues muchos fraccionamientos y muchos condominios que están hacia la parte sur del municipio. Nosotros por ahí pues pudimos hacer un seguimiento a la cuestión, yo no quiero que quede así nada más lo que aquí se está comentando, porque fíjese que a días posteriores de mi solicitud tuvo a bien contestarla el encargado de despacho de obra pública y él aquí en un oficio muy formalmente me informa en contestación a mi solicitud, pues que iba a atender con maquinaria y con lo que se requiera para hacer esa limpieza, ese desazolve de material que hay en estos derrumbes, pues que el día 13 iba a realizar esa actividad con su equipo de obra pública, y eso es el día de hoy que no se ha realizado. Yo si le quiero pedir pues que respetemos los postulados del presidente de la republica de no mentir. Yo sí quiero decirle, que yo voy a ser el primero que voy a estar cuidando que los funcionarios de su Ayuntamiento, de nuestro Ayuntamiento, no le fallen a usted, que no le mientan, que cuando usted dé una indicación y cuando usted les pida algo que ellos lo estén atendiendo puntualmente porque sus funcionarios no les vamos a permitir que le mientan a usted y a este cabildo, nada más para que quede patente eso. Y bueno, ahí le hago llegar el oficio presidente donde el director o el encargado de la dirección, porque no es director Elihú Sánchez Rodríguez, pues me comento eso sobre un oficio formal, entonces para que usted lo tenga y le podamos dar seguimiento. ----------------- Y el último punto es relativo a la postura que tenemos nosotros los regidores del Partido Verde. Hoy aquí en este cabildo se escribe una nueva historia para Puerto Vallarta, mis compañeros Carla Castro, Paco Sánchez y un servidor, seremos la representación inteligente de los Vallartenses, las ideas innovadoras y de vanguardia serán un eje importante en la presentación de nuestras iniciativas, porque creemos que Puerto Vallarta necesita dar paso a la modernidad y a la nueva normalidad que nos exige estar actualizados e inmersos en la tecnología. Estamos comprometidos con todas y todos quienes nos dieron la confianza de cuidar desde aquí el dinero del pueblo, su patrimonio natural y cultural, además nos dieron la enorme responsabilidad de tomar decisiones que benefician a nuestro municipio, hogar de miles de familias y hábitat de miles de especies de fauna y de flora. Hoy más que nunca debemos estar unidos presidente, dejar las diferencias a un lado y ser empáticos, sobre todo con quienes más nos necesitan. La grandeza de los gobiernos radica en ser plurales, en ser de puertas abiertas y motivar a que todas las voces cuenten y que todas sean escuchadas. Por eso compañeras y compañeros cuenten con esta fracción del partido verde en este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para hacer que esta área de la administración y este máximo órgano pues de gobierno de este Ayuntamiento, pues que juntos pasemos a la historia por haber gobernado con honestidad, con transparencia y en beneficio de Puerto Vallarta y sus ciudadanos. Seamos servidores públicos responsables y que esa siempre sea nuestra máxima “servir a nuestra gente”. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si, se tienen por recibidos sus comentarios y yo le agradezco que usted quiera que se conserve precisamente esa sana distancia y le voy a pedir a la secretaria de salud del Estado, que venga a analizar este espacio y que nos diga ella cuantos son los que podemos estar aquí, ¿sí?. En cuanto a los derrumbes, deslaves, precisamente estamos…ya acordamos el contrato nuevamente de comodato para que llegue esa maquinaria, para tener más margen de maniobra, ¿verdad?. Así es de que estamos trabajando por el bien, le puedo asegurar que los recursos van a llegar y que bueno que usted también me apoye, que sea vigilante, porque de esa forma vamos a darle mejor bienestar a los pobladores y sobre todo a la gente que tiene menos recursos”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias presidente por abordar los puntos que estoy tocando. Yo si le quiero decir nada más una cosa, en el caso del asunto de acá de la carretera 200, no es viable que usted se espere hasta que pase lo del comodato de la maquinaria que está…que tiene la SADER y que está en comodato con Puerto Vallarta. No es viable porque se está poniendo muy en riesgo la integridad y la seguridad de los Vallartenses, en verdad si lo invito a que vaya. Fíjese ahí, no están las dimensiones adecuadas en la superficie de rodamiento de esa carretera, está obstruida y puede haber un grave riesgo, eso nada más requiere que usted dé indicaciones para que vayan y hagan ese desazolve. En verdad presidente considérelo, porque si ocurre algo, dios no lo quiera, usted cree mucho en dios y yo también, dios no lo quiera que vaya a ocurrir algo. Por favor si lo puede hacer hoy, hágalo hoy, si lo puede indicar para mañana, hágalo mañana. Muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, en este momento instruyo al Secretario General para que vea este tema con servicios públicos”. El C. Regidor José Rodríguez González: “Todas las colonias, exactamente todas las colonias, como la carretera que usted menciona la 200 tiene la misma que las colonias marginadas que están arriba, están destrozadas las calles, están completamente hechas pedazos todas las vialidades, yo lo entiendo su preocupación, pero también entiendo yo mi preocupación del presidente por la gente que más lo necesita, por la gente que ha pedido que verdaderamente llegue la transformación y le agradezco que este muy pegado a lo que sucede en el Ayuntamiento de verdad, y me hubiera gustado mucho que hayamos estado así en otras administraciones, se lo digo con todo el respeto que me merece usted, ¿sí? Y con todo el respeto hoy tenemos, no sé, unos días, ocho o diez días que apenas llegamos al gobierno, es un gobierno que necesita mucho, es un Puerto Vallarta lastimado Luis, regidor eres mi amigo lo sabes, es un Puerto Vallarta muy lastimado, hoy se nos da la oportunidad de que los Vallartenses nos brindaron su confianza y no los vamos a defraudar. No vamos a defraudar y no necesitamos que nos diga que tenemos que hacer, háznoslo cuando veas que no cumplimos, que los verdaderos que nos van a cuestionar a nosotros son los ciudadanos que nos confiaron a nosotros, los que confiaron en nosotros, yo lo respeto mucho, la carretera 200 es prioridad, sí, pero también otras y las maquinarias no están como deben de haber estado para darle mantenimiento a todas las calles. Presidente le reitero otra vez, todo el esfuerzo que está haciendo y es todo lo que tengo que decir, Vallarta requiere un gobierno verdaderamente que lo escuchen, un gobierno que lo atienda, no nada más por el lado de la 200, por todo Puerto Vallarta donde andan las maquinarias. Gracias es todo”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para alusiones personales. Miren, primer lugar regidor, yo también lo aprecio y lo respeto, y la verdad es que usted es una persona muy proactiva por Vallarta. Le quiero decir que no se escuchó nada de su audio porque siguen cortando el audio, está censurado el audio de la transmisión, esa es una, todo lo que usted dijo no va a salir y eso no está bien, y hay que atender ese punto, no pueden estar así las sesiones o hay que ver a un técnico que le entienda a las cuestiones de sistema de audio y todo esto, no pueden estar así. Y la otra es decirle que lo que yo estoy planteando es un tema de que se está corriendo un riesgo letal, no estoy planteando que arreglen cualquier calle, no estoy planteando, pues yo sé que hay baches y hay deterioro en las vialidades de todo el municipio y si conozco todas las colonias, las he recorrido contigo, tú me has acompañado, te he entregado apoyos y hemos estado juntos haciendo equipo, ¿por qué?, porque nos interesa Vallarta. Pero por eso es que soy reiterativo con el punto del riesgo letal que se está corriendo, si quieres yo te quiero plantear José que saliendo vayamos para que tu veas y observes que la superficie de rodamiento no tiene la dimensión adecuada para que transiten en esas dos vías, de norte a sur y de sur a norte. Entonces ahí en esa parte justamente, hace unos días que yo pase, pues había un camión con un remolque que hizo una obstrucción en la vía y que no podía avanzar nadie para llegar. Entonces eso genera muchos problemas, genera muchos retrasos, genera muchas situaciones, pero la peor situación que pudiera generar es un riesgo letal por un accidente y esos hay que evitarlo. Si por algo no se puede que por la maquinaria y todo eso, hay que hacer un reto, vamos y lo limpiamos nosotros, vemos como le hacemos, el Ayuntamiento tiene que dar respuesta y así cuando siempre haya situaciones que ponen en riesgo la vida al Vallartense vamos a alzar la voz y vamos a estar checándolo, lo hacemos también para que no ocurra, porque miren luego pasan cosas que no queremos, como la vez que paso la tragedia en las juntas del niño que hoy faltó o que hoy falta por la situación de que no había ahí la revisión adecuada en la plaza central de la delegación de las juntas y fue todo un suceso pues que marco la vida pública de Puerto Vallarta. Entonces hay que prevenir, si hoy yo estoy diciendo, imagínense que al siguiente día pase algo y yo voy a decir “que le dije”. Por eso nada más no es estar dándole y dándole a un asunto, simplemente es pues nosotros en la facultad que tenemos de poder expresarnos y traer los temas, sobretodo aquí en asuntos generales que fue lo último, pues poder estar atendiéndolo, y yo la verdad le agradezco al presidente porque él ya dijo que lo va a revisar y que lo va a atender. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, yo les pido regidores que para evitar este dilema primero hay que pedir la palabra y entonces concederla y evitamos un…”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “¿Puedo pedir la palabra?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Claro que si regidora”. La C. Regidora Carla Helena Castro López: “Gracias señor presidente. Apoyando a mi compañero regidor Luis Munguía, recordemos que la carretera 200 al sur es la única vialidad que tenemos aquí en Puerto Vallarta, lo cual no podemos esperar, es tema urgente porque exponemos no solamente a los Vallartenses sino también a los turistas, estamos en tiempos de lluvia y agradezco al señor presidente y al secretario que se van a hacer cargo, porque si es algo de suma importancia e invito a los regidores si gustan, como dijo mi compañero Luis Munguía, vamos en este preciso momento después de la sesión para que ustedes lo puedan ver, porque si corren un riesgo turistas y Vallartenses. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya tomamos nota de eso regidores. Vamos a…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, como último punto el cierre de la sesión. Ciudadanos, síndico…”. La C. regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Puedo tomar la palabra?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí regidora”. La C. regidora, Lic. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias señor presidente. Solamente se quedó como muy vago lo que yo solicitaba, nada más comentar que Puerto Vallarta no es un cheque al portador, yo con todo respeto soy parte de su equipo, vengo a apoyarlo por supuesto, a respaldarlo, precisamente por eso le hice esas observaciones. Si pido que quede asentado y que nada más se me haga saber si sí existe la fianza desde el primero de octubre del tesorero o encargado de la hacienda municipal, si existe y me la van a presentar o si no existe y se la van a solicitar, o lo que sea ¿no?, pero que me lo hagan saber y que quede asentada mi pregunta. Y además comentarle a mi compañero que venimos todos a representar a los Vallartenses, en el caso de nuestra fracción, a lo mejor obviamente yo en lo personal pues traigo un proyecto muy fuerte, que es el proyecto de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, que es la cuarta transformación a Puerto Vallarta, pero aquí somos un cabildo, somos 16 regidores. Entonces, pues sí nada más también considerando que no nomás el compañero, sino varios compañeros de aquí ya han trabajo en diferentes administraciones, entonces nada más para hacer mención a eso y este, pues si tener ese punto por favor, de que nuestro tesorero municipal o encargado de la hacienda municipal, secretario le encargo nada más se me haga saber eso, ¿sí?. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente un punto adicional de rápido. Adelante, contéstele”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Le pido al secretario que tome cartas en el asunto del tema de la regidora Carla”. El C. Secretario General, Licenciando Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con mucho gusto”. La C. Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “A mí me gustaría agregar algo. Soy nueva en esto. Siento que se necesita tener valor para venir y hablar, y uno como ciudadano que recorre las calles todos los días y ves la cochinada en lo que se ha convertido la ciudad es frustrante y triste; y ahora que vengan y se pongan las máscaras como de que hicieron perfecto su trabajo y no va, la neta no va, o sea, túmbate el rollo, o sea no entiendo cuál es el afán de estar, bueno si lo entiendo, si lo entiendo cuál es el afán detrás de todo esto, pero la gente está harta y cansada, la gente no es tonta y se da cuenta de lo que realmente está pasando y que estas intentando hacer y me refiero al compañero Luis Munguía, simplemente exiges, exiges y exiges. Yo hace un par de años incluso te contacte para ver si nos apoyabas con el…no precisamente que tu pagaras, a lo mejor en la gestión, de una niña que necesitaba una cirugía porque tenía cataratas, una niña de escasos recursos en Volcanes. Y van a decir que traumada ¿no?, pero sí, se me hizo increíble cómo me hiciste creer que nos ibas a apoyar y al final nos diste…nos bateaste. Y ahora yo como ciudadana común y corriente, Claudia la que conocen en mi colonia o los papás de las escuelas donde trabajo, vengo y te digo que o sea ya párale a tu show, esto no es un monologo para estar levantando la manita a cada rato y estar tirando rollo, rollo y rollo”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien regidora, ya tocamos muchos temas…”. La C. Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Pues estoy molesta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Y creo que ya es necesario dar por concluido para evitar dilemas y confrontaciones. Como último punto tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores…”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Presidente yo pedí para un último punto nada más. Para un último punto. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Munguía”. El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Es referente a lo que usted mencionó de lo del estudio que va a solicitarle a la secretaria de salud, de lo de la utilización de este espacio. Si, en la siguiente sesión va a ser importante secretario, que lleven registro de quienes están accesando, y con qué nombramientos y que función, inclusive ustedes valorar si vamos a firmar como de que ingresamos y todo eso, para los protocolos del COVID y todo, o sea quienes van a entrar y quienes van a estar autorizados, porque también yo como regidor pues me pregunto ¿qué función tiene cada quién?, y voy a ser reiterativo con eso, yo no estoy de acuerdo en que estemos accesando por un tobogán, la puerta y el acceso público es esa, la que está ahí. Y entiendo, se puede poner el filtro, se puede llevar un protocolo, pero yo si le quiero pedir que en la siguiente sesión valoren muy bien la logística que se va a tener para ver si hay viabilidad para abrir el acceso al público, el ordinario, valórelo, y en torno al listado y registro de las personas que estamos acudiendo pues también ustedes considérenlo, pero si no voy a permitir que le estén restringiendo el acceso a la prensa. Y ya para alusiones personales, regidora la verdad yo la respeto mucho, de hecho la quiero invitar con una persona que se llama Jorge Santana, él no tiene un pie, él es minusválido, y quiero que juntos vayamos a ayudarlo porque él requiere una prótesis y yo le he estado diciendo al titular del consejo municipal de la discapacidad pues que queremos hacer equipo para que lo pueda ayudar, y así hay muchas personas con discapacidad que podemos ayudar y lo digo en el buen sentido para que podamos ser proactivos, no hay ningún mal afán, en verdad regidora, lo que uno desea es hacer equipo para que al presidente le vaya muy bien, yo se lo he dicho al presidente, queremos hacer equipo para que le vaya bien, cuidarlo que sus funcionarios no le fallen y lo he demostrado, cuando ha habido un tema de apoyar y darle la confianza estamos para apoyar, cuando no se puede no se puede y así quedamos y quedamos muy bien, platicamos y dijimos cuando nos vayamos en contra vamos a ir en contra y cuando vamos a ir a favor a favor, no es un afán de estar ahí obstaculizando, para nada, simplemente cuidando las formas regidora. Gracias presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Entonces ahora ya, finalmente tenemos el último punto, el cierre de la sesión”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8. Cierre de la sesión**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las 15:11 quince horas con once minutos del día 15 quince de octubre del 2021”.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

 **Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal Lic. Diego Franco Jiménez**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Dr. Francisco Sánchez Gaeta**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**